

DISCURSO DE CONTESTACIÓN  
DEL  
ILMO. SR. D. ÁNGEL LUIS MOLINA MOLINA



Ilmos. Sres. Académicos

Señoras y señores:

Me corresponde hoy, en nombre de la Real Academia Alfonso X el Sabio, dar la bienvenida al nuevo Académico Numerario, Joaquín Cerdá Ruiz-Funes y recibirle en representación de mis compañeros con este breve discurso de contestación.

Es éste para mí un momento importante en el que la responsabilidad de representar a la prestigiosa institución murciana se mezcla con el firme propósito de restar formalidad y retórica hueca a lo que no debe dejar de ser, en ningún momento, la recepción de una persona de alto mérito científico.

Joaquín Cerdá Ruiz-Funes, que acaba de deleitarnos con un espléndido discurso sobre un tema de nuestra historia medieval: *Crisis político-social en la Murcia de fines del siglo XIV*, en el que con su maestría habitual refleja, desde la perspectiva del historiador del Derecho, una etapa compleja y difícil como la que sacudió a Murcia durante la minoría de Enrique III, en la que los linajes Manuel y Fajardo se enfrentan para imponer su predominio en tierras del Adelantamiento murciano.

El nuevo Académico se licenció en Derecho por la Universidad de Murcia en 1941, y accedió al grado de Doctor en la Universidad Complutense de Madrid en 1949, en donde fue profesor durante nueve años, hasta que en 1952 obtuvo la Cátedra de Historia del Derecho en la Universidad de Murcia, donde permaneció ejerciendo su magisterio a lo largo de dos décadas. Con él se formaron en nuestra

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"



Universidad prestigiosos historiadores del Derecho, entre los que yo quiero nombrar esta noche dos: el ya desaparecido Rafael Serra Ruiz y Agustín Bermúdez Aznar, que hoy ocupa la Cátedra de esta disciplina en la vecina Universidad de Alicante. En 1972 marchó a ocupar la Cátedra de la citada materia de la Universidad Autónoma de Barcelona, de cuya Facultad de Derecho fue Vicedecano y Decano, y Director del Departamento de Historia del Derecho y de Derecho Romano hasta la fecha de su jubilación (1985).

Tras esta actividad docente-administrativa debemos referirnos también a su importante actividad investigadora. Son numerosos los artículos, comunicaciones y ponencias publicadas en diversas revistas especializadas, homenajes y actas de congresos internacionales y nacionales. Todos estos estudios se encuadran en cuatro grandes líneas de investigación:

– *Historia del Derecho procesal penal*, en la que destacamos, entre otros: “Dos ordenamientos sobre penas pecuniarias para la Cámara del rey” (1947); “Entorno a la pesquisa y procedimiento inquisitivo en derecho castellano-leonés de la Edad Media” (1962); “Delitos y penas en Murcia a finales del siglo XIV” (1988), etc.

– *Derechos en los reinos medievales españoles y Derecho común*, en la que señalamos los trabajos siguientes: “Las glosas de Arias de Balboa al Fuero Real de Castilla” (1951); “Los caballeros en los fueros de Cartagena, Alicante y Murcia” (1985); “Sociedad y Derecho en el fuero de Alicante” (1985); “Los principios del Derecho común en los fueros municipales de Alicante, Cartagena y Murcia” (1985); “La política de Alfonso X en torno a los orígenes del Estado” (1987), etc.

– *Instituciones territoriales y locales castellanas, andaluzas, murcianas y mallorquinas*, en cuya línea citaremos algunos estudios de su amplia producción: “Hombres buenos, jurados y regidores en los municipios castellanos de la Baja Edad Media” (1970); “Para un estudio sobre los Adelantados Mayores de Castilla (S. XIII-XV)” (1971); “Adelantados Mayores del Reino y concejo de Murcia” (1960); “Los iurats de Mallorca y sus atribuciones normativas” (en prensa); “Instituciones de Andalucía. Estudio historico-jurídico” (1992), etc.

– Finalmente, la cuarta área de investigación nos muestra su gran generosidad, pues ha volcado su amplia experiencia y conocimientos en una serie de trabajos de síntesis, redactando una serie de *voces* para distintas Enciclopedias Jurídicas como la *Nueva Enciclopedia Jurídica Seix*, *Diccionari de les ciencies de la societat als països catalans* y la *Gran Enciclopedia Larousse*.

Todo este bagaje académico y científico llevó a la Real Academia Alfonso X el Sabio, a elegir por unanimidad para ocupar una vacante de Académico al Profesor Joaquín Cerdá Ruiz-Funes. Para quien en este momento habla en nombre de la Academia, constituye un gran honor poder dar la bienvenida a tan ilustre jurista que, desde estos momentos, se incorpora a nuestros trabajos.

